



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



2025

**GACETA
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

**Núm. 17 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PUBLICACIÓN: 25 DE ABRIL DE 2025

C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA: **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO NÚMERO:

099/2025

GACETA MUNICIPAL

1.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 099/2025, DICTADO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2025.

ACUERDO NÚMERO 099/2025

Con las facultades conferidas por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción IX bis, 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara que la C. Abril Alejandra Jiménez Garrido, es designada con catorce votos (Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional; Patricia Venancio Castillo, Segunda Síndica; Oliva Salinas Tello, Primera Regidora; Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño, Segundo Regidor; Zoraida Alcaraz Yáñez, Tercera Regidora; Armando Pérez Soria, Cuarto Regidor; Erika Berenice Vázquez García, Quinta Regidora; Fernando Walter Rocha Castro, Sexto Regidore; Sharon Viridiana Valencia Flores, Séptima Regidora; Bianca Candy Ramos Ponce, Octava Regidora; Luis Antonio León Soto, Noveno Regidor; Jorge Zuriel Albarrán Belmant, Décimo Regidor; Katia González Hernández, Décima Primera Regidora y María del Rocío Chávez Márquez, Décima Segunda Regidora) de los ediles presentes de éste H. Cabildo como Defensora Municipal de los Derechos Humanos de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Al tenor del siguiente:

Acuerdo número 099/2025

Mediante el cual el Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Designa a la Defensora Municipal de Derechos Humanos de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, designa a la C. Abril Alejandra Jiménez Garrido, como Defensora Municipal de Derechos Humanos de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Artículo Segundo. – Toda vez que se encuentra presente la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, llámese ante este pleno a la C. Abril Alejandra Jiménez Garrido, para que en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se le proteste en términos de ley y desempeñe el cargo de **Defensora Municipal de Derechos Humanos** a partir de la aprobación del presente acuerdo, hasta en tanto se actualice alguna causal prevista en el artículo 147 J de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La Secretaria del H. Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento dado en el presente acuerdo y **proverá** lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través de la “Gaceta Municipal de Gobierno”, de la página web oficial de este H. Ayuntamiento y de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto. - La Secretaria del H. Ayuntamiento **enviará** a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, copia certificada en documento físico o electrónico del acta de la Sesión de Cabildo correspondiente al nombramiento que nos ocupa. Para todos los efectos legales a que haya lugar.

Artículo Quinto.- La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a

través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. La validez legal del presente acuerdo, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Notifíquese a las instancias que correspondan el contenido y alcance del presente acuerdo.

Tercero. Se dejan sin efectos todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.